## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

\* 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Exp. Nº 0400-3769-2018.-

DECRETO N° SAN SALVADOR DE JUJUY,

17 AGO. 2018

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Los presentes obrados, mediante los cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy solicita la designación como titular de Registro Notarial, a favor del Escribano Guillermo Francisco Ricci;

Que la petición se encuentra fundada en las previsiones de la Ley Nº 4884 (Ley Notarial) y su modificatoria;

Que en su intervención de fs. 06/06vta., Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia manifiesta pertinente acceder a lo requerido en función de los argumentos vertidos sobre la cuestión, criterio compartido por Fiscalía de Estado a fs. 08/08vta.;

Que los Artículos 96° y 97° de la Ley N° 4884 facultan al Poder Ejecutivo a crear nuevos registros, determinar sus asientos y designar sus titulares;

Que conforme expresa el Colegio de Escribanos a fs. 02, se advierte la existencia de Registros Notariales -oportunamente creados- que se encuentran vacantes, y sobre los cuales procede designar un nuevo titular;

Las previsiones de los Artículos 72°, 73°, 78°, 96°, 97° y ccs. de la Ley N° 4884;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137º de la Constitución Provincial,

## EL GOBERNADOR DE LA PRÖVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, Titular del Registro Notarial Nº 21 con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, al Escribano GUILLERMO FRANCISCO RICCI, DNI Nº 25.954.277, conforme las previsiones de la Ley Nº 4884 y lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por el Ministerio de Gobierno y Justicia remítase copia auténtica del presente Decreto al Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2º.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Escribanía de Gobierno para conocimiento y

posterior remisión al archivo.

OSCAR STIN PERASSI Minustro de Gobierno y Justicia CHAR GERARDO RUBER MONALE.

- GORENHADOR